

MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



L IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN
CARGO FUNCIONAL: RESPONSABLE DE NOTIFICACIONES REGIONAL CARGO PLANILLA: PROFESIONAL VIII (ítem N° 553)	UNIDAD LEGAL - GERENCIA REGIONAL LA PAZ
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA
Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	(Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD LEGAL (Jefe superior jerárquico) GERENTE REGIONAL LA PAZ
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)
GERENCIA REGIONAL LA PAZ	NOTIFICADOR REGIONAL (ADMINISTRACIONES DE ADUANA)

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Efectuar todas las acciones legales y administrativas para la ejecución correcta y oportuna de notificaciones de documentos administrativos y otros emergentes de la Gerencia Regional, sus unidades operativas, y de otras reparticiones de la Aduana Nacional.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones legales y procedimientos en vigencia de aplicación obligatoria para la gestión de notificación, efectuando el inicio y culminación del proceso de notificación.
- b) Verificar que la documentación remitida esté completa para dar curso a la notificación.
- c) En caso de identificarse algún vicio de nulidad en la documentación remitida, deberá efectuar las acciones que subsanen los vicios o errores identificados antes de efectuarse la notificación.
- d) Programar el proceso de notificación, señalando plazo y responsable.
- e) Efectuar seguimiento y supervisión del personal asignado para la notificación de documentos en la Gerencia Regional y en Administraciones de Aduana; y coordinar las acciones de notificación con los procuradores de Administraciones de Aduana.
- f) Supervisar el cumplimiento de los plazos y normativa vigente sobre la notificación de documentos administrativos (Acta de Intervención, Resoluciones otros) emergentes de las Administraciones de Aduana dependientes de la Gerencia Regional.
- g) Efectuar las gestiones que correspondan ante el SERECI, SEGIP u otros Registros Legales posibles para información de los domicilios de los sujetos pasivos, y verificar el domicilio de los sujetos

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	GESTION: ENERO 2020
----------------------------	----------	---------------------



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



pasivos registrados ante la Aduana Nacional (Padrón de Operadores).

- h) Efectuar las gestiones que correspondan para la obtención de certificaciones y/o autorizaciones requeridas por la Gerencia Regional y unidades operativas dependientes.
- i) Administrar y velar por la oportuna actualización de la Base de Datos de notificaciones.
- j) Devolver oportunamente los trámites de notificación concluidos a la Gerencia/ Unidad/ Administración de Aduana solicitante para la prosecución de los mismos.
- k) Reportar semanalmente a la Gerencia Regional aquellos sujetos pasivos registrados ante la Aduana Nacional, cuyo domicilio no existe o ha sido modificado para conocimiento de la Unidad de Servicio a Operadores.
- l) Émitir informes respecto al avance de las actividades de notificación, trámites de certificación/autorización a la Gerencia Regional.
- m) Mantener reserva y confidencialidad en el manejo de la información.
- n) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Registrar, asignar número correlativo para la notificación de documentos.
- Registrar y efectuar seguimiento de las solicitudes de certificación/autorización.
- Registro actualizado de la entrega/envío de documentos de notificación, certificación, autorización a las Gerencias/Unidades/Administraciones de Aduana solicitantes.
- Programación diaria del proceso de notificación de documentos y del personal asignado.
- Notificación de documentos cumpliendo plazos y formalidades requeridas.
- Base de datos de Notificación, actualizada a la fecha.
- Devolución oportuna de los documentos de trámites notificados a las gerencias/ unidades/ administraciones de aduana solicitantes.
- Reportes periódicos de los sujetos pasivos registrados ante la Aduana Nacional cuyo domicilio no
 existe o ha sido modificado para conocimiento de la Gerencia Regional y la Unidad de Servicio a
 Operadores.
- Otras actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. REQUISITOS PROFESIONALES

3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Abogado.

3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Abogado, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad

Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 2	GESTION: ENERO 2020
1 X		



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC



Pública o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura.

3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia laboral relacionada a procesos judiciales, asesoría legal o en el sector público.

IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.